



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

MARTES 20 DE JUNIO DE 2000

NÚMERO 147

FASCÍCULO SEGUNDO

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

11494 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano pedido, se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*—1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en plazas vacantes ofertadas en la presente convocatoria están obligados a participar en la misma solicitando todas las vacantes pertenecientes al Cuerpo en que se encuentran en activo, o en el que se encuentren en excedencia voluntaria del artículo 34.a) del Real Decreto 249/1996, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5 de la presente base.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años, como mínimo, desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitarse todas las vacantes que se ofertan en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad, el conocimiento del valenciano y los conocimientos informáticos en aquellas plazas por las que así se establezca.

1. *Antigüedad:* Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

2. *Conocimiento oral y escrito del valenciano:* Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento del valenciano será valorado de la siguiente forma, en los términos de la disposición adicional segunda del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:

- a) Certificado de grado elemental, oral y escrito: Dos puntos.
- b) Certificado de grado medio, oral y escrito: Cuatro puntos.
- c) Certificado de grado superior, oral y escrito: Seis puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1995 y Orden de 24 de junio de 1999, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, sobre certificados oficiales de conocimiento de valenciano.

3. *Conocimientos informáticos:* En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar en el anexo I, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación

oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta seis puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento del valenciano, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta cien horas lectivas, tres puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de cien horas lectivas, cuatro puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II ó III grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación y, en caso de no constar las horas del curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará el valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*—1. Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales de la Comunidad Valenciana, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, que estén interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud, ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2, de Valencia, avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

Los funcionarios destinados en los Juzgados o Tribunales del resto de CC.AA. y territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o ante el Ministerio de Justicia.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2, de Valencia, avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieran un des-

tino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2, de Valencia, avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en los Registros indicados en la base cuarta, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia o radicadas en otras Comunidades Autónomas, y que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y los boletines oficiales correspondientes.

Del mismo modelo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. *Adjudicaciones.*—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. *Carácter de los destinos adjudicados.*—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. *Resolución y plazo posesorio.*—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan convocado sus respectivos concursos, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Justicia, del Ministerio del Justicia, de la Gerencia Territorial de Justicia, del resto de Comunidades Autónomas, así como en los del Tribunal Superior de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra la Resolución provisional por la que se resuelva el concurso de traslados cabe formular alegaciones en el plazo de diez días desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV. Resueltas las mismas, por otra Resolución, el concurso de traslados obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubiesen sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, salvo que el nuevo destino comporte cambio de residencia, en cuyo caso el plazo será de veinte días naturales, siempre y cuando se acredite documentalmente el cambio de residencia.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación definitiva.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el «Boletín Oficial del Estado», los plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentran disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 8 de junio de 2000.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

ANNEX I / ANEXO I

DENOMINACIÓ/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DEL T.S. J. DE VALENCIA	9281147046001	33	AX	5	2	SI	SI
SECCION 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	9281200146001	33	AX	5	1	SI	SI
SECCION 10ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	9281201046001	33	AX	5	4	SI	SI
DECANATO DE VALENCIA	9282021046001	33	AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN NOTIFICAIONES Y EMBARGOS DE VALENCIA	9282021246001	33	OF	2	6	SI	SI
			AG	4	17	SI	NO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE VALENCIA	9282100546001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE VALENCIA	9282100646001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 15 DE VALENCIA	9282101546001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 23 DE VALENCIA	9282102346001	33	AX	3	1	SI	SI
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALENCIA	9282400146001	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE VALENCIA	9282500146001	33	AX	4	2	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ALZIRA	9282321246051	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO
JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ALZIRA	9282300346051	33	AX	4	2	SI	SI
DECANATO DE ALZIRA	9282321046051	33	AX	2	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CARLET	9282321246255	33	AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
DECANATO DE CARLET	9282321046255	33	AX	2	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CATARROJA	9282321246282	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CATARROJA	9282300246282	33	AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE GANDIA	9282321246393	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL DE GANDIA	9282500046393	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE LLIRIA	9282321246441	33	OF	3	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE MASSAMAGRELL	9282321246492	33	OF	3	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE MISLATA	9282321246507	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE MONCADA	9282321246513	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ONTINYENT	9282321246552	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO DE ONTINYENT	9282321046552	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ONTINYENT	9282300246552	33	AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE PATERNA	9282321246570	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PATERNA	9282300146570	33	OF	4	1	SI	SI
			AG	6	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE PATERNA	9282300246570	33	OF	3	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE PATERNA	9282300346570	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE PATERNA	9282300446570	33	AX	4	2	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE PATERNA	9282300546570	33	AX	4	4	SI	SI
DECANATO DE PATERNA	9282321046570	33	AX	1	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE PICASSENT	9282321246582	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CENTRO PENITENCIARIO DE PICASSENT	9282321446582	33	AX	3	1	SI	SI
			AG	4	4	SI	NO
DECANATO DE PICASSENT	9282321046582	33	AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE QUART DE POBLET	9282321246306	33	AX	4	1	SI	SI
DECANATO DE QUART DE POBLET	9282321046306	33	AX	2	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE QUART DE POBLET	9282300146306	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE REQUENA	9282321246639	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SAGUNTO	9282321246660	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAGUNTO	9282300146660	33	OF	4	1	SI	SI
DECANATO DE SAGUNTO	9282321046660	33	AX	2	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SUECA	9282321246705	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SUECA	9282300246705	33	AG	5	1	SI	NO
DECANATO DE SUECA	9282321046705	33	AX	1	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE TORRENT	9282321246744	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRENT	9282300146744	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRENT	9282300346744	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRENT	9282300646744	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
DECANATO DE TORRENT	9282321046744	33	AX	3	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE XATIVA	9282321246435	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE ALBERIQUE	9282900046033	33	AG	1	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE ALGINET	9282900046093	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE L'OLLERIA	9282900046549	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE RIBARROJA DEL TURIA	9282900046642	33	OF	1	1	SI	SI
SECCION 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLON	9281200212001	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	1	SI	SI
SECCION 3ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLON	9281200312001	33	OF	4	1	SI	SI
FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLON	9281360012001	33	OF	6	1	SI	SI
			AX	7	2	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CASTELLON	9282321212001	33	OF	3	4	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	5	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTELLON	9282300112001	33	OF	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTELLON	9282300312001	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CASTELLON	9282300412001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE CASTELLON	9282300612001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 9 DE CASTELLON	9282300912001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 10 DE CASTELLON	9282301012001	33	OF	3	3	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
DECANATO DE CASTELLON	9282321012001	33	AX	2	1	SI	SI
			AG	3	1	SI	NO
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CASTELLON	9282400112001	33	OF	2	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE CASTELLON	9282500112001	33	AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE CASTELLON	9282500312001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE CASTELLON	9282600112001	33	OF	3	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE NULES	9282321212395	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
DECANATO DE NULES	9282321012395	33	AX	2	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE VILLARREAL	9282321212660	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLARREAL	9282300112660	33	AX	5	2	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE VILLARREAL	9282300312660	33	AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE VINAROS	9282321212675	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VINAROS	9282300112675	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE VINAROS	9282300212675	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE VINAROS	9282300412675	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL DE VINAROS	9282500012675	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
DECANATO DE VINAROS	9282321012675	33	AX	2	2	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE BERNICARLO	9282900012130	33	AG	2	1	SI	NO
SECCION 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	9281200103001	33	AG	6	1	SI	NO
SECCION 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	9281200203001	33	AG	6	1	SI	NO
SECCION 3ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	9281200303001	33	OF	4	1	SI	SI
SECCION 4ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	9281200403001	33	AX	5	2	SI	SI
			AG	6	2	SI	NO
FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	9281360003001	33	AX	7	2	SI	SI
DECANATO DE ALICANTE	9282021003001	33	AG	4	3	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ALICANTE	9282021203001	33	OF	1	3	SI	SI
			AG	3	7	SI	NO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ALICANTE	9282100103001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ALICANTE	9282100403001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE ALICANTE	9282100503001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE ALICANTE	9282100603001	33	OF	3	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALICANTE	9282200203001	33	AX	5	1	SI	SI
			AG	6	1	SI	NO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ALICANTE	9282200303001	33	AG	6	1	SI	NO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ALICANTE	9282200503001	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALICANTE	9282200603001	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE ALICANTE	9282200703001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALICANTE	9282500103001	33	AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE ALICANTE	9282500203001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE ALICANTE	9282500303001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE ALICANTE	9282500403001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 DE ALICANTE	9282500603001	33	AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 DE ALICANTE	9282500703001	33	AX	4	2	SI	SI
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE	9282600203001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE ALICANTE	9282600303001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE	9282600603001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE MENORES DE ALICANTE	9282800003001	33	AX	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ALCOY	9282321203045	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE BENIDORM	9282321203150	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO
JUZGADO DE LO SOCIAL DE BENIDORM	9282600003150	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO DE LO PENAL DE BENIDORM	9282500003150	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BENIDORM	9282300103150	33	OF	4	3	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BENIDORM	9282300203150	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE BENIDORM	9282300303150	33	OF	4	2	SI	SI
			AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE BENIDORM	9282300403150	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE BENIDORM	9282300603150	33	OF	4	2	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE BENIDORM	9282300703150	33	OF	3	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE DENIA	9282321203310	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE DENIA	9282300103310	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE DENIA	9282300303310	33	OF	3	2	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ELX	9282321203320	33	OF	3	3	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
ADSCRIPCIÓN FISCALIA DE ELX	9281360103320	33	AX	5	3	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ELX	9282300203320	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ELX	9282300303320	33	OF	4	3	SI	SI
			AX	5	2	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ELX	9282300403320	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ELX	9282300503320	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE ELX	9282300703320	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ELX	9282500103320	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE ELX	9282500203320	33	OF	3	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ELDA	9282321203325	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ELDA	9282300103325	33	AG	6	1	SI	NO
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ELDA	9282300403325	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO DE ELDA	9282321003325	33	AX	2	2	SI	SI
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN DE IBI	9282300003390	33	AG	5	1	SI	NO
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE NOVELDA	9282321203455	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE NOVELDA	9282300103455	33	AX	5	2	SI	SI
			AG	6	1	SI	NO
JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE NOVELDA	9282300203455	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO DE NOVELDA	9282321003455	33	AX	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ORIHUELA	9282321203485	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	3	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ORIHUELA	9282300103485	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ORIHUELA	9282300303485	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ORIHUELA	9282300403485	33	OF	4	2	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ORIHUELA	9282300503485	33	OF	3	2	SI	SI
JDO. DE LO PENAL DE ORIHUELA	9282500003485	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO DE ORIHUELA	9282321003485	33	OF	1	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282321203585	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300103585	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300203585	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300303585	33	AG	6	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300403585	33	OF	4	1	SI	SI
			AG	6	1	SI	NO
DECANATO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282321003585	33	AX	1	1	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE TORREVIEJA	9282321203650	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	2	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREVIEJA	9282300103650	33	OF	2	2	SI	SI
			AX	3	3	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORREVIEJA	9282300203650	33	OF	2	2	SI	SI
			AX	3	4	SI	SI
			AG	4	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORREVIEJA	9282300303650	33	OF	2	2	SI	SI
			AX	3	4	SI	SI
			AG	4	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORREVIEJA	9282300403650	33	OF	2	1	SI	SI
			AX	3	4	SI	SI
			AG	4	1	SI	NO
DECANATO DE TORREVIEJA	9282321003650	33	AX	2	2	SI	SI
SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE VILLAJYOYOSA	9282321203680	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLAJYOYOSA	9282300103680	33	AX	5	1	SI	SI
DECANATO DE VILLAJYOYOSA	9282321003680	33	AX	4	1	SI	SI
SERVICIO COMUN E NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE VILLENNA	9282321203685	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLENNA	9282300103685	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE VILLENNA	9282300203685	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO DE VILLENNA	9282321003685	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE CALPE	9282900003230	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE EL CAMPOLLO	9282900003245	33	AG	2	2	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE CASTALLA	9282900003260	33	AG	1	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE CREVILLENTE	9282900003290	33	AG	3	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE MONOVAR	9282900003435	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ DE MURO DE ALCOY	9282900003450	33	AG	4	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACIÓN	CODI/ CÓDIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO DE PAZ DE LA NUCIA	9282900003460	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE ROJALES	9282900003550	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN DE ALICANTE	9282900003575	33	AG	2	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ DE TEULADA	9282900003625	33	AG	2	1	SI	NO

Eloy Velasco Núñez

ANNEX II / ANEXO II

MODEL V-1 / MODELO V-1

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 8 DE JUNY DE 2000

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 8 DE JUNIO DE 2000

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA)
(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

NÚM. ESCALAFÓ: NÚM. ESCALAFÓN:		PUNTUACIÓ PER IDIOMA: PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
ANTIGUITAT: ANTIGÜEDAD:		PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA: PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:	
		¿PORTA UN ANY EN L'ACTUAL DESTINACIÓ? ¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?	
		¿ESTÀ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART.57 d), e) i f) del RO? (ESPECIFIQUE QUINA) ¿ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):	
DNI	PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO	NOM/NOMBRE
DENOMINACIÓ LLOC DE TREBALL ACTUAL / DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
CODI LLOC DE TREBALL ACTUAL / CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
RPT LLOC DE TREBALL ACTUAL / RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
NOPT LLOC DE TREBALL ACTUAL / NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
COS / CUERPO:	CONDICIÓ PETICIÓ BASE 5a. : () CONDICIÓN PETICIÓN BASE 5ª ()	DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI, SI BASE 5a. DNI DEL OTRO FUNCIONARIO, SI BASE 5ª	
TELÈFON DE CONTACTE: TELÉFONO DE CONTACTO:		PREFERÈNCIES PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 la casella d'àmbit de la CA per a la qual participe, segons el que estableix la base 3a. PREFERENCIAS POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base 3ª.	
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: (X) EN EL REQUADRE QUE CORRESPONGA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: (X) EN EL RECUADRO QUE PROCEDA			
SERVEI ACTIU (100) / SERVICIO ACTIVO (100)			
ART. 52.c) RD 249/96 (108)		ÀMBIT CA PAÍS BASC ÁMBITO CA PAÍS VASCO	ÀMBIT CA VALENCIANA ÁMBITO CA VALENCIANA
EXCEDÈNCIA PER CURA DE FILLS, ART. 35 RD 249/96 (602)		ÀMBIT CA DE CATALUNYA ÁMBITO CA DE CATALUÑA	ÀMBIT CA FORAL DE NAVARRA ÁMBITO CA FORAL DE NAVARRA
EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS, ART. 35 RD 249/96 (602)		ÀMBIT CA DE GALICIA ÁMBITO CA DE GALICIA	ÀMBIT CA DE LES ILLES BALEARS ÁMBITO CA DE LAS ISLAS BALEARES
SERVEIS ESPECIALS, ART. 32 RD 249/96 (615) SERVICIOS ESPECIALES, ART. 32 RD 249/96 (615)		PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base 3a. NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)	
DATA POSSESSIÓ DESTINACIÓ ACTUAL: FECHA POSESIÓN DESTINO ACTUAL:		PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base 3ª NIVELES (señalar con una X donde proceda)	
DIADÍA _____ MES _____ ANY/AÑO _____	NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3
			NIVELL 4 NIVEL 4
			NIVELL 5 NIVEL 5
EN CAS DE SITUACIÓ 602: CANVI SITUACIÓ: EN CASO SITUACIÓN 602: PASE A SITUACIÓN:		CURSOS: (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos) CURSOS: (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)	NOMBRE DE CURSOS: NÚMERO DE CURSOS:
DIADÍA _____ MES _____ ANY/AÑO _____			

ORDRE PRÉF. ORDEN PREF.	Codi i denominació del Centre de Destinació (AVIS: no podrà repetir-se cap codi. En cas d'error o disparitat entre el codi i la denominació, quedarà anul·lada la destinació) (Cada destinació dues línies, la quadrícula per al codi i la diàfana per a la denominació) (4) Código y denominación del Centro de Destino (AVISO: no podrá repetirse ningún código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino). (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)	RLLT (1) RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓ BASE 5a. (3) CONDICIÓ BASE 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				
8				
8				
9				
9				
10				
10				
11				
11				
12				
12				

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT: *Relación de Puestos de Trabajo*.

(2) NOLLT/NOPT: Número d'Ordre del Lloc de Treball / NOPT: *Número de Orden del Puesto de Trabajo*

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / *Marcar con una (X) si procede*

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada haurà d'expressar-se la seua denominació literal (p.e.: cod.: 9041200106001-Aud. Prov. Secc. núm. 1 Badajoz) / *En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.: Cod.: 9041200106001-Audª Prov. Secc. nº 1 Badajoz)*

REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA _____
	FIRMA _____

IL.LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA / ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (1)

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i en cas dels excedents voluntaris la de la seua adreça / *Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.*

MODEL V-2 / MODELO V-2

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 8 DE JUNY DE 2000

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 8 DE JUNIO DE 2000

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA) / (A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

NÚM. ESCALAFÓ: NUM. ESCALAFÓN:		PUNTUACIÓ PER IDIOMA: PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
ANTIGUITAT: ANTIGÜEDAD:		PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA: PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:	
		¿ESTÀ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART. 57 D) DEL REGLAMENT ORGÀNIC? ¿ESTÀ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 D) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?	
DNI	PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO	NOM/NOMBRE
Domicili a efectes de notificacions / Domicilio a efectos de notificaciones:			
COS PER AL QUAL PARTICIPA: CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		CONDICIÓ PETICIÓ BASE 5a. : () CONDICIÓN PETICIÓN BASE 5ª ()	DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI, SI BASE 5a.: DNI DEL OTRO FUNCIONARIO, SI BASE 5ª:
TELÈFON DE CONTACTE: TELÉFONO DE CONTACTO:		PREFERÈNCIES PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 en la casella d'àmbit de la CA per a la qual participe, segons el que estableix la base 3a. PREFERENCIAS POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base 3ª.	
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: EXCEDÈNCIA VOLUNTÀRIA ART. 34.A) SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA ART. 34.A)			
SI PREFERÈNCIA ART. 44.3 RD 249/96, HA D'ESPECIFICAR LA PROVÍNCIA I EL MUNICIPI ÚLTIMA DESTINACIÓ: SI PREFERENCIA ART. 44.3 RD 249/96, ESPECIFICAR LA PROVINCIA Y MUNICIPIO DEL ÚLTIMO DESTINO		ÀMBIT CA DEL PAÍS BASC ÁMBITO CA DEL PAÍS VASCO	ÀMBIT CA VALENCIANA ÁMBITO CA VALENCIANA
		ÀMBIT CA DE CATALUNYA ÁMBITO CA DE CATALUÑA	ÀMBIT CA FORAL DE NAVARRA ÁMBITO CA FORAL DE NAVARRA
		ÀMBIT CA DE GALÍCIA ÁMBITO CA DE GALICIA	ÀMBIT CA ILLES BALEARS ÁMBITO CA ISLAS BALEARES
PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base 3a., NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga) PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base 3ª, NIVELES (señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos) CURSOS: (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)
NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4
			NIVELL 5 NIVEL 5
NOMBRE DE CURSOS: NÚMERO DE CURSOS:			

ORDRE PREF. ORDEN PREF.	Codi i denominació del Centre de Destinació (AVIS: no podrà repetir-se cap codi. En cas d'error o disparitat entre el codi i la denominació, quedarà anul·lada la destinació) (Cada destinació dues línies, la quadriculada per al codi i la diàfana per a la denominació) (4) Código y denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación (4)	RLLT (1) RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓ BASE 5a. (3) CONDICIÓN BASE 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				
8				
8				
9				
9				
10				
10				
11				
11				
12				
12				

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT: Relación de Puestos de Trabajo.

(2) NOLLT/NOPT: Número d' Ordre del Lloc de Treball / NOPT: Número de Orden del Puesto de Trabajo

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / Marcar con una (X) si procede

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada haurà d'expressar-se la seua denominació literal (p.e.:cod.: 9041200106001-Aud.Prov.Secc. núm. 1 Badajoz) / En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.: Cod.9041200106001-Audº Prov. Secc. nº 1 Badajoz)

REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA _____
	FIRMA _____

IL.LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA / ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA

MODEL V-3 / MODELO V - 3

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 8 DE JUNY DE 2000

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 8 DE JUNIO DE 2000

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA)
(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS EN ELS CASOS QUE CORRESPONGUEN)
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN LOS CASOS QUE PROCEDA)

NÚM. ESCALAFÓ: Nº ESCALAFÓN:		PUNTUACIÓ PER IDIOMA: PUNTAÇÃO POR IDIOMA:	
ANTIGUITAT: ANTIGÜEDAD:		PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA: PUNTAÇÃO POR INFORMÁTICA:	
		¿ESTÀ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART. 57 D) DEL REGLAMENT ORGÀNIC? / ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 D) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?	
DNI	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
COS PER AL QUAL PARTICIPA: CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:	CONDICIÓ PETICIÓ BASE 5a. : () CONDICIÓN PETICIÓN BASE 5ª ()	DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI, SI BASE 5a.: DNI DEL OTRO FUNCIONARIO, SI BASE 5ª	
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: (X) EN EL REQUADRE QUE CORRESPONGA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: (X) EN EL RECUADRO QUE PROCEDA		ANTIGUITAT / ANTIGÜEDAD DIES/DÍAS _____ MESOS/ MESES _____ ANYS / AÑOS _____	
EXCEDÈNCIA FORÇOSA (ART. 33, RD 249/96 (613) EXCEDENCIA FORZOSA (ART. 33, RD 249/96 (613)		PREFERÈNCIA PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 en la casella d'àmbit de la CA per a la qual participe, segons el que estableix la base 3a. PREFERENCIA POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la Base 3ª.	
EXC. VOL. PER AGRUPACIÓ FAMILIAR, ART. 34 B), RD 249/96 (623) EXC. VOL. POR AGRUPACIÓN FAMILIAR, ART. 34 B), RD 249/96 (623)			
EXC. VOL. PER INTERÉS PARTICULAR, ART. 34 C), RD 249/96 (605) EXC. VOL. POR INTERÉS PARTICULAR ART. 34 C), RD 249/96 (605)			
SUSPENSÍO DE FUNCIONS (402) SUSPENSIÓN DE FUNCIONES (402)		ÀMBIT CA DEL PAÍS BASC ÁMBITO CA DEL PAÍS VASCO	ÀMBIT CA VALENCIANA ÁMBITO CA VALENCIANA
REINGRÉS PROVISIONAL (104) REINGRESO PROVISIONAL (104)		ÀMBIT CA DE CATALUNYA ÁMBITO CA DE CATALUÑA	ÀMBIT CA FORAL NAVARRA ÁMBITO CA FORAL NAVARRA
PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base 3a NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga) PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base 3ª NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		ÀMBIT CA DE GALÍCIA ÁMBITO CA DE GALICIA	ÀMBIT CA ILLES BALEARS ÁMBITO CA ISLAS BALEARES
		CURSOS INFORMÀTICA (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos) CURSOS INFORMÁTICA (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)	
NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4
			NIVELL 5 NIVEL 5
NOMBRE DE CURSOS / NÚMERO DE CURSOS			
EN SITUACIÓ 605, 623: CANVI A SITUACIÓ: EN SITUACIÓN 605, 623: PASE SITUACIÓN: DIA / DÍA _____ MES _____ ANY / AÑO _____			
EN CAS DE SITUACIÓ 104, 613 I 402, SI PREFERÈNCIA ART. 35.1 I 44.3 RD 249/96, ESPECIFIQUE LA PROVÍNCIA I MUNICIPI ÚLTIMA DESTINACIÓ EN CASO SITUACIÓN 104, 613 Y 402, SI PREFERENCIA ART. 35.1 Y 44.3 RD 249/96, ESPECIFICAR LA PROVINCIA Y MUNICIPIO ÚLTIMO DESTINO			
ADREÇA LLOC TREBALL ACTUAL O DOMICILI I TELÈFON: DIRECCIÓN PUESTO TRABAJO ACTUAL O DOMICILIO Y TELÉFONO:			

ORDRE PREF. ORDEN PREF.	Codi del Centre de Destinació (AVIS: no haurà de repetir-se cap codi) (Cada destinació dues línies, la quadriculada per al codi i la diàfana per a la denominació) (4)	RLLT (1) - RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓ BASE 5a. (3) CONDICIÓN BASE 5* (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				
8				
8				
9				
9				
10				
10				
11				
11				
12				
12				

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT :Relación de Puestos de Trabajo.

(2) NOLLT/NOPT: Número d'Ordre del Lloc de Treball / NOPT: Número de Orden del Puesto de Trabajo

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / Marcar con una (X) si procede

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada haurà d'expressar-se la seua denominació literal

(p.e.:cod.9041200106001-Aud.Prov.Secc.núm. 1 Badajoz) /En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.: Cod.: 9041200106001-Audº Prov. Secc. nº 1 Badajoz)

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA

FIRMA

DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA / DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (1)

Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i en cas dels excedents voluntaris la de la seua adreça / Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

ANNEX IV - ANEXO IV**MODEL D'AL·LEGACIONS / MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE DATA 8 DE JUNY DE 2000.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000

D.N.I.	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
--------	----------------------------------	----------------------------------	---------------

MODEL D'INSTANCIA AMB EL QUE VA PARTICIPAR (ASSENYALAR EL QUE PROCEDIXCA) MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPO (SEÑALESE LO QUE PROCEDA):	V-1	V-2	V-3
--	-----	-----	-----

MOTIU DE L'AL·LEGACIÓ (ASSENYALAR EL QUE PROCEDIXCA) CAUSA DE LA ALEGACION (SEÑALESE LO QUE PROCEDA):
--

A) EXCLUSIÓ DEL CONCURS A) EXCLUSION DEL CONCURSO:	ART. 34 b)	ART. 34 c)	ART. 35	ART. 57 C)	BASE 4*)
---	------------	------------	---------	------------	----------

B) NO OBTENCIÓ DE DESTINACIÓ B) NO OBTENCION DE DESTINO
--

C) DISCONFORMITAT EN LA DESTINACIÓ OBTESA C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO

LES AL·LEGACIONS S'HURÁN D'EXPOSAR DE FORMA CLARA I SUCCINTA. EXCLUSIVAMENT A L'APARTAT RESERVAT A L'EFFECTE. EN CAS D'ESMENT D'UN FUNCIONARI AFECTAT ASSENYALAR D.N.I.)
¡LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCION DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.)

AL·LEGACIONS / ALEGACIONES
CAS A) - CASO A)

CAS B) I C) - CASO B) Y C)

CODI, RPT I NÚMERO D'ORDRE DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA:
DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA:
CODIGO, RPT Y NUMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO:
DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:

CODI, RPT I NUMERO D'ORDRE DE LA DESTINACIÓ RECLAMADA:
DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ RECLAMADA:
CODIGO, RPT Y NUMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:
DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA :

DATA / FECHA

SIGNATURA / FIRMA